"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036 -2019-MPN.

Nasca, 02 SET. 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Agosto del 2019, Oficio Nº 129-2019-SGNP/DDC ICA/MC de fecha 22 de Julio del 2019, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica – Sistema de Gestión Nasca-Palpa, en el cual solicita la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con El Ministerio de Cultura y la Municipalidad Provincial de Nasca para realizar el cobro por visita en el Monumento Arqueológico de **CAHUACHI**, Informe N° 056-2019-GPP/MPN de fecha 07 de Agosto del 2019 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N°168-2019-GTDE/MPN de fecha 14 de Agosto del 2019 de la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, Informe N° 509-2019-GAJ/MPN de fecha 20 de Agosto del 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 371-2019-GM/MPN de fecha 23 de Agosto del 2019 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Distritales y Provinciales son organismos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia, con sujeción a ley.

Que, mediante el artículo 9º inciso 26 de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.

Que, Oficio Nº 129-2019-SGNP/DDC ICA/MC de fecha 22 de Julio del 2019,la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica – Sistema de Gestión Nasca-Palpa, solicita la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con El Ministerio de Cultura y la Municipalidad Provincial de Nasca para realizar el cobro por visita en el Monumento Arqueológico de **CAHUACHI**.

Que, mediante Informe N° 509-2019-GAJ-MPN de fecha 20 de Agosto del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica; opina PROCEDENTE positiva la suscripción del citado convenio, toda vez que está enmarcado dentro del ordenamiento jurídico.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 26 por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA, NASCA: 02 SET. 2019
ABOG. ISAAC A. [illegible]
FEDATARIO

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÒN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA** para realizar el cobro por visita en el Monumento Arqueológico de **CAHUACHI**; por la razón expuesta en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Señor. Julio Oscar Elías Lucana Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, para que suscriba el Convenio Específico en mención.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a lá Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo al Ministerio de Cultura con las formalidades que corresponde; así como a las Gerencias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Julio Oscar Elías Lucana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA, NASCA: 02 SET. 2019
ABOG. ISAAC SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO